



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01753 00
Temas y subtemas	AUTORIZA RETIRO

Se incorpora memorial allegado por la parte demandante el 06 de febrero de 2024, en el que solicita impulso procesal, sin embargo, no se le da trámite, toda vez de que mediante memorial allegado el 15 de marzo del mismo año solicita retiro de la demanda.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del C.G.P, se entiende retirada la presente solicitud sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 034** hoy **1 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d464bb04dc2bd14d9109d720232daabfb6d248ee39128a8cb70a5ad5feb765f4**

Documento generado en 22/03/2024 01:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>